

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 20/12/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	METROCB
<b>SERIE</b>	06U
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	19/12/2019
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	92.76 %

### ACUERDOS

PRIMERA: "Se declara válidamente instalada la presente Asamblea General de Tenedores y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten."

SEGUNDA: "Se aprueba que las Asambleas Generales de los Tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, identificados con las claves de pizarra METROCB 04-U, METROCB 05-U y METROCB 06-U, se desahoguen en una sola y misma reunión, de manera simultánea y bajo el mismo orden del día, si bien manteniéndose la independencia de resolución y voto por cada serie."

TERCERA: "Se tiene por rendido el informe de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, (el "Fiduciario" o "Invex"), respecto a la situación que guarda el patrimonio del Fideicomiso, así como de aquellas actividades que realiza para conservar, administrar y mantener el mismo, particularmente la validación y conciliación de gastos conforme a los documentos de la Emisión y los controles implementados para ello, así como la validación y desglose del pago de la comisión por administración. Derivado de las observaciones hechas por los Tenedores al informe presentado; se solicita e instruye a Invex, a compartir un reporte respecto a los depósitos no identificados en las cuentas del fideicomiso, y a dar mayor detalle respecto de los gastos de cobranza, a fin de explicar las diferencias presentadas en algunos meses, lo anterior, a más tardar durante el mes de febrero de 2020".

CUARTA: "Se tiene por no desahogado el presente punto del orden del día, toda vez que Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, (el "Fiduciario" o "Invex") no envió el respectivo informe sobre el análisis y validación de las causas del rechazo del Seguro de Crédito a la Vivienda (SVC) y GPI de conformidad con los documentos de la emisión; a solicitud de los Tenedores, el Fiduciario se comprometió a enviar dicho informe a la totalidad de los Tenedores por conducto del Representante Común, a más tardar al quinto día hábil después de celebrada la presente Asamblea, es decir, el día 27 de diciembre de 2019".

QUINTA: "Se tiene por rendido el informe de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R. ("Metrofinanciera"), respecto a (i) el estado que guarda la administración del patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, (ii) la aplicación y en su caso, efectividad de productos de solución o esquemas de salida, (iii) la situación de los inmuebles adjudicados, (iv) la gestión de seguros y garantías, (v) la situación administrativa y jurídica que guarda el patrimonio del Fideicomiso, así como, el análisis y las conclusiones sobre avances de gestión contra metas planteadas en las cédulas de indicadores. Derivado de las observaciones hechas por los Tenedores al informe presentado; se solicita e instruye a Metrofinanciera a (i) regularizar todos los inmuebles que estén a nombre de Metrofinanciera en favor del Fiduciario únicamente respecto al Fideicomiso, comprometiéndose a hacerlo durante el primer trimestre del 2020; (ii) a realizar un análisis a detalle, sobre la causa del rechazo de los seguros y (iii) entregar la información del plan de negocios y plan financiero, y hacerla llegar a los Tenedores por conducto del Representante Común, a más tardar el 20 de enero de 2020".

SEXTA: "Se aprueba por mayoría de los presentes, la propuesta de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R. ("Metrofinanciera") de las modificaciones contractuales a los documentos de la emisión respecto de las obligaciones fiscales contenidas en los mismos".

FECHA: 20/12/2019

---

SÉPTIMA: "Se aprueba por mayoría de los presentes, la propuesta de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R. ("Metrofinanciera") de las modificaciones al Contrato de Administración y Comisión Mercantil, para poder incorporar las comisiones de éxito y gastos reembolsables a pagar a Metrofinanciera, en su carácter de Administrador".

OCTAVA: "Toda vez que Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de Administrador confirmó que, no hay nuevos productos de solución que autorizar y que los avances de los actuales fueron mencionados en su informe presentado, no hay resoluciones al respecto".

NOVENA: "Se nombra como delegados de la Asamblea a Susana Belén Heredia Barajas, Ulises Reyes López, Juan Carlos Montero López, Jesús Misael Mejía Leyva y Guillermo Wong Mendez, para que conjunta o individualmente formalicen los acuerdos del acta de la Asamblea General de Tenedores, realicen la publicación de resumen de acuerdos en Emisnet en términos de la regulación aplicable, entreguen copias de dicha acta a la Comisión Nacional Bancaria de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en términos de la regulación aplicable."